

DEPARTAMENTO JURIDICO
MCA/RCE/nmr

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1149, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2012 QUE CREA "COMITÉ ÉTICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO"

TALCAHUANO, 21 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Memo N°5 de fecha 29 de Junio del 2016 de Patricia Cortés Jofré, Presidenta del Comité Ético Científico, la Resolución Exenta N° 1149/2012, de esta Dirección de Servicio Salud N°114/2010; la Norma General técnica N° 151, aprobada mediante Resolución 403, de fecha 11 de julio del 2013 del Ministerio de Salud; la Ley 20.120 sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su genoma y prohíbe la Clonación Humana; la Ley 20584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud y sus respectivos reglamentos y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo de Salud N° 140/04; Decreto Supremo de Salud N° 58/13 y lo dispuesto en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

2510

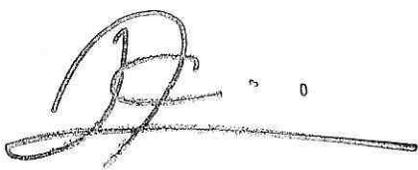
RESOLUCION EXENTA N° _____/

1º. MODIFICASE, la Resolución Exenta N° 1149, de fecha 27 de julio del 2012; Resolución Exenta N° 521 de fecha 20 de Marzo del 2014; modificada además mediante Resolución Exenta N° 592 de fecha 4 de Abril del 2014, la N° 1019 de fecha 30 de mayo 2014 y Resolución N°1847 del 9 de Septiembre del 2015 todas de ésta Dirección Institucional, mediante la cual se creó el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano, en el siguiente sentido:

- a) Desafiliación al Comité Ético Científico de Este Servicio a don D. Carlos Palacios Sepulveda, Presidente del Consejo de Participación Social, por aceptación de renuncia voluntaria.
- b) Incorporar a D. Maria Fierro Nequeaur, tesorera del Consejo de Participación Social, como representante de la comunidad.

- 2º. **RATIFICASE** la Resolución exenta Nº1149/2012 y modificaciones Posteriores, en todo lo no modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;


ANIBAL CEA HENRIQUEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

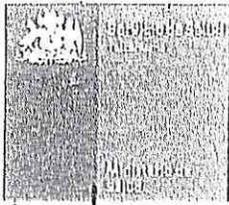


Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Distribución:

- Director Servicio de Salud Talcahuano
- Director Hospital Las Higueras
- Director Hospital de Tomé
- Director Hospital Penco Lirquén
- Director DAS Talcahuano
- Director DAS Penco
- Directora DAS Hualpén
- Director DISAM Tomé
- Dra. Patricia Marcela Cortés Jofré, Presidenta Comité Ético Científico SST
- Dra. Natalia Marín Neira, Vicepresidenta Comité Ético Científico SST
- Dr. Álvaro Llancaqueo Valeri, Hospital Las Higueras
- Dr. Jaime Quintana Vaccaro, Hospital Las Higueras
- Dr. Wladimir Hermosilla Rubio, Hospital Las Higueras
- Dr. Rodrigo Concha Navarrete, Hospital de Tomé
- Dr. Reinaldo Neira Charlín, Hospital de Tomé y Hospital Penco-Lirquén.
- D. Álvaro Sepúlveda Sanhueza, Universidad Católica Santísima Concepción.
- Dra. Liliana Lamperti Fernández, Depto. Bioquímica e Inmunología, Facultad de Farmacia, Universidad de Concepción.
- D. Adriana Ribeiro Alves, Abogada, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción.
- D. Carlos Palacios, Consejo de Participación Social.
- D. María Belén Ortega Senet, Facultad de Comunicación, Historia y Cs Sociales, Universidad Católica Santísima Concepción.
- D. Mariana Flores Mora, Voluntaria Dama de Rojo, Hospital las Higueras
- Secretaria Comité Ético Científico SST, Srta. Olivia Bahamondes Pedreros
- Secretaria Subrogante Comité Ético Científico SST, Srta. Maryori Illanes Moraga
- Jefe Depto. Jurídico
- Oficina de Partes





DEPARTAMENTO JURIDICO
MCH/AC/H/nmr

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 1.149, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2012 QUE CREA "COMITÉ ETICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO"

TALCAHUANO, 18 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, correo electrónico de Marcela Cortés Jofré, Epidemióloga Clínica, Presidenta del Comité Ético Científico, la Resolución Exenta Nº 1.149/2012, de esta Dirección de Servicio Salud Nº114/2010; la Norma General técnica Nº 151, aprobada mediante Resolución 403, de fecha 11 de julio del 2013 del Ministerio de Salud; la Ley 20.120 sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su genoma y prohíbe la Clonación Humana; la Ley 20584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud y sus respectivos reglamentos y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. Nº 01/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Decreto Supremo de Salud Nº 140/04; Decreto Supremo de Salud Nº 58/13 y lo dispuesto en la Resolución Nº1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

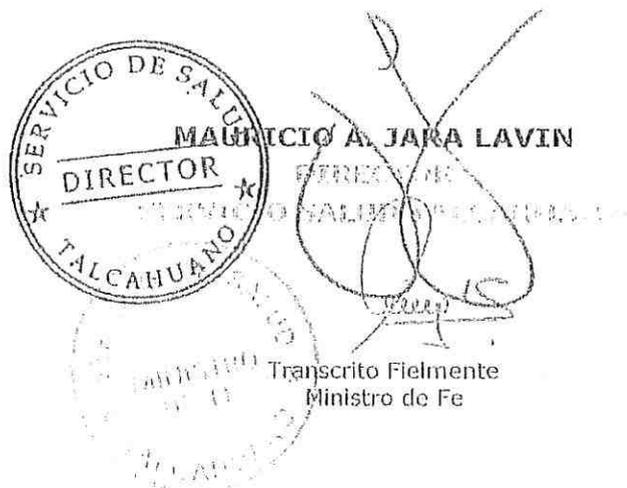
RESOLUCION EXENTA Nº 1847 /

1º. MODIFICASE, la Resolución Exenta Nº 1149, de fecha 27 de julio del 2012; Resolución Exenta Nº 521 de fecha 20 de Marzo del 2014; modificada además mediante Resolución Exenta Nº 592 de fecha 4 de Abril del 2014 y 1019 de fecha 30 de mayo 2014, todas de ésta Dirección Institucional, mediante la cual se creó el Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano, en el siguiente sentido:

- a) Incorporar al Comité de Ética Científico del Servicio de Salud Talcahuano a dos nuevos integrantes, quienes se mencionan a continuación:
 - D. María Belén Ortega Senet, de profesión Trabajadora Social y Antropóloga, Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales, Doctorada en Antropología Urbana, Estudios Urbanos y Movimientos Sociales.
 - D. Mariana Flores Mora, Ocupación, Voluntaria Damas de Rojo en Hospital las Higueras Talcahuano, como representante de la comunidad.
- b) Nombrar como Subrogante del vicepresidente al Dr. Jaime Quintana Vaccaro del Comité Ético Científico del Servicio de Salud Talcahuano.

- 2º. **RATIFICANSE** la Resolución exenta Nº1149/2012 y modificaciones Posteriores, en todo lo no modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;



Distribución:

- Director Servicio de Salud Talcahuano
- Director Hospital Las Higueras
- Director Hospital de Tomé
- Director Hospital Penco Lirquén
- Director DAS Talcahuano
- Director DAS Penco
- Directora DAS Hualpén
- Director DISAM Tomé
- Dra. Patricia Marcela Cortés Jofré, Presidenta Comité Ético Científico SST
- Dra. Natalia Marín Neira, Vicepresidenta Comité Ético Científico SST
- Dr. Álvaro Llancaqueo Valeri, Hospital Las Higueras
- Dr. Jaime Quintana Vaccaro, Hospital Las Higueras
- Dr. Wladimir Hermosilla Rubio, Hospital Las Higueras
- Dr. Rodrigo Concha Navarrete, Hospital de Tomé
- Dr. Reinaldo Neira Charlín, Hospital de Tomé y Hospital Penco-Lirquén.
- D. Álvaro Sepúlveda Sanhueza, Universidad Católica Santísima Concepción.
- Dra. Liliانا Lampertl Fernández, Depto. Bioquímica e Inmunología, Facultad de Farmacia, Universidad de Concepción.
- D. Adriana Ribeiro Alves, Abogada, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción.
- D. Carlos Palacios, Consejo de Participación Social.
- ✓ D. María Belén Ortega Senet, Facultad de Comunicación, Historia y Cs Sociales, Universidad Católica Santísima Concepción.
- D. Mariana Flores Mora, Voluntaria Dama de Rojo, Hospital las Higueras
- Secretaria Comité Ético Científico SST, Srta. Olivia Bahamondes Pedreros
- Secretaria Subrogante Comité Ético Científico SST, Srta. Maryori Illanes Moraga
- Jefe Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

16634